

ANEXO

MODELO DE INFORMACION ESTADISTICA DE LOS AGENTES DE CAMBIO Y-BOLSA Y DE LOS CORREDORES DE COMERCIO COLEGIADOS

Año

Semestre

Clasificación de operaciones	Número de operaciones	Importe total en millones de pesetas	Clasificación de operaciones por plazos	
			< 1 año, de 1 a 3 años, > 3 años	
1. Contratos de préstamo y crédito				
2. Avales y contragarantías				
3. Letras de cambio				
4. Otros contratos mercantiles				
5. Subastas y ventas públicas				
6. Certificaciones				
7. Títulos renta fija pública				
8. Títulos renta fija privada				
9. Títulos renta variable				
Total				

1677

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de enero de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Cómprador	Vendedor
1 dólar USA	175,204	175,702
1 dólar canadiense	132,350	132,682
1 franco francés	18,049	18,094
1 libra esterlina	196,190	196,961
1 libra irlandesa	171,828	172,259
1 franco suizo	65,534	65,698
100 francos belgas	275,941	276,631
1 marco alemán	55,220	55,359
100 liras italianas	8,965	9,007
1 florín holandés	48,892	49,015
1 corona sueca	19,341	19,390
1 corona danesa	15,463	15,521
1 corona noruega	19,090	19,138
1 marco finlandés	24,371	24,437
100 chelines austriacos	786,112	788,060
100 escudos portugueses	101,379	101,633
100 yens japoneses	69,004	69,177

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y URBANISMO

1678

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la Orden acordada en el Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984 por la que se autoriza a «Petróliera Ducar, S. A.», la construcción de una instalación para almacenamiento y suministro de combustibles líquidos en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

Por Orden acordada por el Consejo de Ministros de fecha 10 de octubre de 1984, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de conformidad con la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928 y con el Decreto de 30 de septiembre de 1944, se ha autorizado a «Petróliera Ducar, S. A.», la construcción de una instalación para almacenamiento y suministro de combustibles líquidos a barcos en la zona de servicio del puerto de Ceuta, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinticinco años.

Destino: Construcción de una instalación para almacenamiento y suministro de combustibles líquidos a barcos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

1679

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la Orden acordada en el Consejo de Ministros el día 8 de febrero de 1984 por la que se autorizó a «Ybarrola, Depósito de Aceite Combustible, S. A.», la instalación de una tubería de seis pulgadas en la galería de servicio del muelle «Cañonero Dato», para abastecimiento y suministro a buques, en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

Por Orden acordada por el Consejo de Ministros de fecha 8 de febrero de 1984, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de conformidad con la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928 y con el Decreto de 30 de septiembre de 1944, se ha autorizado a «Ybarrola, Depósito de Aceite Combustible, Sociedad Anónima», la instalación de una tubería de seis pulgadas en la galería de servicio del muelle «Cañonero Dato», para abastecimiento y suministro a buques, en la zona de servicio del puerto de Ceuta, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte años.

Destino: Instalación de una tubería de seis pulgadas en la galería de servicio del muelle «Cañonero Dato», para abastecimiento y suministro a buques.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

1680

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPASA), para instalación de redes eléctricas de fuerza y alumbrado y brazos articulados para descarga de buques-tanques, como ampliación de las obras autorizadas por Orden de 10 de febrero de 1984, en la zona de servicio del puerto y río de Vigo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 5 de diciembre de 1984, una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPASA), cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Terminará el mismo día que la concesión otorgada por Orden de 10 de febrero de 1984.

Zona de servicio del puerto y río de Vigo.

Provincia: Pontevedra.

Destino: Instalación de redes eléctricas de fuerza y alumbrado y brazos articulados para descarga de buques-tanques, como ampliación de las obras autorizadas por Orden de 10 de febrero de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.